



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 2318

QUILLÓN, 27 MAY 2019

VISTOS:

1. Programa denominado **“PROGRAMA VALORIZADO Y LOGÍSTICO APOYO ACTIVIDADES AÑO 2019”**, elaborado por el Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 16.05.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el programa denominado **“PROGRAMA VALORIZADO Y LOGÍSTICO APOYO ACTIVIDADES AÑO 2019”**.

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	DETALLE POR ITEM	TOTAL
LANZAMIENTO FESTIVAL	<ul style="list-style-type: none"> • IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS • 1 CONFERENCIA DE PRENSA LANZAMIENTO • ADQUISICION RECUERDOS PUBLICITARIOS DE LA ZONA • COORDINACION Y ALIANZA CON CENTROS CULTURALES 	\$4.760.000
LANZAMIENTO INVIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • IMPRESIÓN PROGRAMA INVIERNO • TRASLADO QUILLON – STGO – QUILLON • TRASLADO X 4 QUILLON – COQUIMBO – QUILLON • CATERING – ALIMENTACION • INSTALACION Y TRASLADO STAND 	\$8.300.000
ESCULTURA ARTISTICA	ESCULTURA PARA LAGUNA AVENDAÑO DE 2,0 MTS APROXIMADAMENTE	\$10.000.000
APOYO GESTION CULTURAL	ASESORIA EN LA GESTION DE CULTURA (ELABORACIÓN DE PROYECTOS, GESTION DE DESARROLLO EN DISTINTAS AREAS DE CULTURA U OTRAS ASESORIAS DE PERSONAS DEL AMBITO CULTURAL)	\$4.500.000
MATERIALES CONSTRUCCION	ELABORACION: <ul style="list-style-type: none"> • BICICLETERO \$400.000 • LAVAMANOS PORTATILES \$1.000.000 	\$1.400.000
CHARLAS CULTURALES	• CHARLAS DICTADAS POR REPRESENTANTES DE DISTINTAS AREAS DE LA CULTURA NACIONAL	\$1.200.000
	TOTAL	\$30.160.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 30.160.000.- (treinta millones ciento sesenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2019 según disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2208011 SP 03 Bs Y Ss Consumo – Ss Generales – Ss Producción y Desarrollo de Eventos \$13.060.000
- 215 2909 SP 03 Adquisición de Activos No Financieros – Otros Activos No Financieros..... \$10.000.000
- 215 2204999005 SP 03 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Otros..... \$ 1.400.000
- 215 2208999001 SP 03 Bs y Ss Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios, Servicios..... \$ 5.700.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MPM/tsp.-
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS-
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA